

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)  
Fijación Estado

Fecha Impresión: 13/01/2022 9:57:47a. m.

Estado No **001** Entre: **14/01/2022** y **14/01/2022**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620150049100	ACCION REPARACION DIRECTA	DIEGO ALEXANDER SALAZAR SANCHEZ Y OTRO(S)	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DE COYAIMA-TOLIMA Y OTRO(S)	TENIENDO EN CUENTAQUE EL DICTAMEN PERICIAL DECRETADO A INSTANCIA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA NO HA SIDO APORTADO A LA PRESENTE FOLIATURA,PUES EL ESPECIALISTA EN UROLOGÍA, DOCTOR DANIEL FERNANDO TORRES SALAZARI,NO TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO,EL DESPACHO EN ATENCIÓN A ELLO Y EN ARAS DE DAR IMPULSO PROCESAL A LA ACTUACIÓN, LE CONCEDE A LA ENTIDAD ACCIONADA EL TÉRMINO DE 60 DÍAS PARA QUE ALLEGUE LA PERICIA DECRETADA EN LA AUDIENCIA INICIAL DEL 29 DE JULIO DE 2019, LO ANTERIOR SO PENA DE TENERSE POR DESISTIDA EL MENCIONADO MEDIO DE PRUEBA. LA ANTERIOR INFORMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	13/01/2022			
73001333300620160006100	ACCIONES EJECUTIVOS	DUVAN ANDRES PENAGOS	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DE ATACO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.L EVANTAR TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES DECRETADAS EN CONTRA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ATACO TOLIMA E.S.E.A LAS ENTIDADES BANCARIAS. OFICIESE. SIN CONDENA EN COSTAS.	13/01/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620160012200	ACCION REPARACION DIRECTA	SANDRA MILENA - SANCHEZ AMADOR	ASMETSALUD E.P.S.-S. Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN PROVIDENCIA DEL 16 DE ABRIL DE 2021 Y CONFORME LO SOLICITADO PREVIAMENTE POR LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ESCRITO DEL 17 DE MARZO DE 2021, EL DESPACHO CON EL FIN DE DAR IMPULSO PROCESAL A LA PRESENTE ACTUACIÓN, ORDENA REQUERIR AL MENCIONADO INSTITUTO PARA QUE PROCEDA A REMITIR LA EXPERTICIA ORDENADA EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL DEL 25 DE ENERO DE 2019, LA CUAL FUE DECRETADA A INSTANCIA DE LA PARTE ACTORA. LA ANTERIOR INFORMACIÓN	13/01/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620170032300	ACCION REPARACION DIRECTA	ALVARO - OCAMPO PORTELA	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. Y OTRO	TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA SURTIDO EL TRÁMITE ORDENADO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL 7 DE FEBRERO DE 2020, EN EL SENTIDO DE ALLEGARSE LA PRUEBA PERICIAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, EL DESPACHO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO, PROCEDE A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA EL 1 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:30 A.M. A DICHA AUDIENCIA DEBERÁ COMPARECER LA DRA. ADRIANA LORENA ROCA PEÑA, PERITO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, A QUIEN SE LE COMUNICARÁ LA PRESENTE DECISIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DSTOLIMA@MEDICINALEGAL.GOV.C O A EFECTOS DE REALIZAR LA CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN RENDIDO. CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE NO GUARDE RELACIÓN CON LA AUDIENCIA A CELEBRARSE DEBE SER REMITIDA AL CORREO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDIC IAL.GOV.CO.	13/01/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620170039900	ACCION REPARACION DIRECTA	ANA MARIA - SANCHEZ GOMEZ Y OTRO Y OTRO(S)	HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA E.S.E.	TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NO HA APORTADO LA EXPERTICIA DECRETADA EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2020, CON EL FIN DE DAR IMPULSO PROCESAL A LA ACTUACIÓN, SE ORDENA REQUERIR A DICHA ENTIDAD PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PROCEDA CONFORME LO ORDENADO Y SOLICITADO EN OFICIO NO. 350 DEL 10 DE MAYO DE 2021.LA ANTERIOR INFORMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	13/01/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180009400	ACCION REPARACION DIRECTA	HUGO DESNEY - PINEDA Y OTRO(S)	INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL Y OTRO(S)	TENIENDO EN CUENTA QUE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NO HA APORTADO EL DICTAMEN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE LA ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, Y CON EL FIN DE DAR IMPULSO PROCESAL A LA ACTUACIÓN, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A DICHA ENTIDAD PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PROCEDA CONFORME LO ORDENADO. POR OTRA PARTE, RECONÓZCASE PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA RUBY LISSETH TORO CARVAJAL COMO APODERADA JUDICIAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL LA ANTERIOR INFORMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180020800	CONTRACTUAL	NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR	MUNICIPIO DE PIEDRAS	EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE LA INFORMACIÓN SE TORNA NECESARIA PARA RESOLVER ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTROVERSIA REQUIÈRASE POR ÚLTIMA VEZ TANTO AL MINISTERIO DEL INTERIOR COMO A SU APODERADA JUDICIAL PARA QUE EN EL TÉRMINO MÁXIMO E IMPRORROGABLE DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, ALLEGUE CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE SÍ LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA OBRA Y LAS INTERVENTORÍAS FUERON EJECUTADAS CONFORME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO. ADVIÉRTASE QUE, EN CASO DE NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, ASÍ DEBERÁ HACERLO CONSTAR; Y, QUE EN CASO DE RENUENCIA SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO	13/01/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180034400	ACCION REPARACION DIRECTA	YANETH CARVAJAL LEAL Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS ALLEGUE LAS GESTIONES ADELANTADAS ANTE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL TOLIMA PARA LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN DECRETADO A INSTANCIA DE LOS DEMANDANTES, LO ANTERIOR SO PENA DE TENER POR DESISTIDA LA PRUEBA. IGUALMENTE, POR SECRETARÍA REQUIÉRASE AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PROCEDA A CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EN EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL, EN EL ENTENDIDO DE REMITIR EL DICTAMEN DECRETADO EN EL PRESENTE ASUNTO. LA ANTERIOR INFORMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBE SER	13/01/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190017700	ACCIONES POPULARES	ALMA YULIETH GARCIA MARTINEZ Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE IBAGUE	TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS NO HA DADO RESPUESTA A LO ORDENADO EN AUTO DEL 25 DE MARZO DE 20211, EL DESPACHO ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A DICHA ENTIDAD PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PROCEDA CONFORME LO ORDENADO, Y SOLICITADO EN OFICIO NO.360 DEL 10 DE MAYO DE LA MISMA ANUALIDAD, EN EL SENTIDO DE DESIGNAR INGENIERO CIVIL PARA QUE REALICE DICTAMEN PERICIAL DENTRO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL. POR OTRA PARTE, SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ IDENTIFICADO CON C.C. 5.824.301 Y T.P. 148.285 DEL C. S. DE LA J PARA QUE ACTÚE COMO APODERADO JUDICIAL DEL IBAL EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER ALLEGADO2.LA ANTERIOR INFORMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAIUDIC	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620190035500	ACCION REPARACION DIRECTA	FANNY - RODRIGUEZ OSPINA Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y OTRO(S)	TENIENDO EN CUENTA QUE TANTO EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES COMO LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO Y REQUERIDO NUEVAMENTE MEDIANTE AUTO DEL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2021, EL DESPACHO CON EL FIN DE DA REMITIR IMPULSO PROCESAL A LA ACTUACIÓN, ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A DICHAS ENTIDADES PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PROCEDAN CONFORME LO ORDENADO Y SOLICITADO EN OFICIOS NO. 422 Y 423 DEL 31 DE MAYO DE 2021. LA ANTERIOR INFORMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO	13/01/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200002500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO - MONROY CASTRO	MUNICIPIO DE IBAGUE	TENIENDO EN CUENTA QUE RADIO SUPER DEL TOLIMA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA DEL 15 DE ABRIL DE 2021 Y REQUERIDO EN AUDIENCIA DEL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO, EL DESPACHO EN ATENCIÓN A ELLO Y EN ARAS DE EMITIR IMPULSO PROCESAL A LA ACTUACIÓN, ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A DICHA ENTIDAD PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PROCEDA CONFORME LO ORDENADO, Y SOLICITADO EN OFICIOS NO.491 DEL 22 DE JUNIO Y 756 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, SO PENA DE HACERSE ACREEDORA A LAS SANCIONES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 1564 DE 2012. LA ANTERIOR INFORMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBE	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200011100	ACCION REPARACION DIRECTA	ANA ARCELIA MUÑOZ Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	SE ENCUENTRA EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL AL DESPACHO A EFECTO DE PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE; NO OBSTANTE, SE ADVIERTE QUE A PESAR DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO A LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO -IBAL, Y A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ REGIONAL TOLIMA A LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE TORNA INDISPENSABLE PARA DECIR EL PRESENTE ASUNTO, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A DICHAS ENTIDADES PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL REMITAN LA INFORMACIÓN Y, EL DICTAMEN SOLICITADO. ADVIÉRTASE A LA JUNTA REGIONAL DEL CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL TOLIMA QUE POR HABERSE DECRETADO AMPARO DE POBREZA NO PROCEDE EL COBRO DE	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200015600	ACCION REPARACION DIRECTA	HERNANDO DIAZ CORTES Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE ALVARADO Y OTRO(S)	ESTANDO EL PROCESO AL DESPACHO, SE OBSERVA QUE A PESAR DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA DE LA DOCUMENTAL DECRETADA, POR LO QUE SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A DICHA ENTIDAD PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL REMITAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DE OFICIOSNO.506 DEL 25 DE JUNIO, 0721 Y, 0772 DEL 4 Y 29 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD. LO ANTERIOR SO PENA DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY. LA DOCUMENTAL ANTES MENCIONADA DEBE SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBRAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200020600	ACCION DE LESIVIDAD	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO(S)	TENIENDO EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2021, EL DESPACHO ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A DICHA ENTIDAD PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PROCEDA CONFORME LO ORDENADO Y SOLICITADO EN OFICIO NO.646 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021, EN EL SENTIDO DE REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA DEMANDADA DONDE SE EVIDENCIE LAS DIFERENTES VINCULACIONES LABORALES QUE HA TENIDO LA ACCIONADA CON LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL. POR OTRA PARTE, RECONÓZCASE PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA KATHERINE ORTEGATE LÓPEZ, PARA QUE ACTÚE COMO APODERADA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER ALLEGADO LA ANTERIOR INFORMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO	13/01/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210002000	ACCIONES EJECUTIVOS	ANGELA MARIA - BALLESTEROS SARMIENTO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	ESTANDO EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL DESPACHO, SE PROCEDE A RESOLVER LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, LA CUAL SERÁ ESTUDIADA UNA VEZ LA SOLICITANTE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 602 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO QUE INDICA: ART. 602.-EL EJECUTADO PODRÁ EVITAR QUE SE PRACTIQUEN EMBARGOS Y SECUESTROS SOLICITADOS POR EL EJECUTANTE O SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO DE LOS PRACTICADOS, SI PRESTA CAUCIÓN POR EL VALOR ACTUAL DE LA EJECUCIÓN AUMENTADA EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%).(...)ASÍ LAS COSAS, EL VALOR A TENER EN CUENTA PARA PRESTAR LA CAUCIÓN ANTES MENCIONADA ES LA SUMA DE TREINTA Y CINCOMILLONES DE PESOS (\$35000.000), CONCEDIÉNDOSE PARA ELLO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LA NACIÓN-MINISTERIO DE	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210003700	ACCIONES POPULARES	GLORIA - SUAREZ SUAREZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALSA	TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 01 DE JULIO DE 2021, EL DESPACHO EN ATENCIÓN A ELLO Y EN ARAS DE EMITIR IMPULSO PROCESAL A LA ACTUACIÓN, ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA A DICHA ENTIDAD PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PROCEDA CONFORME LO ORDENADO, Y SOLICITADO EN OFICIO NO.567DEL 23DE JULIO DE LA MISMA ANUALIDAD, EN EL SENTIDO DE DESIGNAR INGENIERO CIVIL PARA QUE REALICE DICTAMEN PERICIAL DECRETADO. POR OTRA PARTE, SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA JASBLEIDY TELLO GUTIÉRREZ PARA QUE ACTÚE COMO APODERADA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER ALLEGADO. LA ANTERIOR INFORMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBE SER	13/01/2022		
73001333300620210004900	ACCION REPARACION DIRECTA	SALUD VIDA E.P.S. S.A.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTRO(S)	CONFORME LO DISPUESTO EN AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2021, Y COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO ALLEGÓ DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO EL DICTAMEN PERICIAL DECRETADO A SU INSTANCIA, EL MISMO SE TENDRÁ POR DESISTIDO. EN FIRME ESTA DECISIÓN INGRESA EL PRESENTE PROCESO AL DESPACHO PARA PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PERTINENTE. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210025900	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	JULIO CESAR RUIZ RAMIREZ	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE Y OTRO(S)	SE ADMITE LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO INSTAURA EL SEÑOR JULIO CESAR RUIZ RAMIREZ EN NOMBRE PROPIO EN CONTRA DFEL	13/01/2022		
73001333300620210026000	ACCION REPARACION DIRECTA	FERNANDO RUEDA STERLING	MUNICIPIO DE HONDA	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 162 NUMERAL 8 ADICIONADO POR LA LEY 2080 DE 2021 Y 170 DEL C.P.A.C.A., SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE CORRIJA LA DEMANDA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CON EL FIN DE QUE ALLEGUE PRUEBA DEL ENVÍO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL CORREO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD ACCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB DE ÉSTA, ES DECIR, NOTIFICACIONJUDICIAL@HONDA-TO LIMA.GOV.CO. LO ANTERIOR, EN RAZÓN A QUE LA DEMANDA Y ANEXOS FUE REMITIDA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS NOTIFICACIONESJUDICIALES@HONDA-TOLIMA.GOV.CO Y ALCALDIA@HONDA-TOLIMA.GOV.CO LOS CUALES NO SON LOS DESTINADOS PARA TAL FIN POR PARTE DE LA ENTIDAD. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CFNDOLRAMAJUDIC	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210026100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESENIA PALMA VEGA	MUNICIPIO DE ALVARADO	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 162 NUMERAL 8 ADICIONADO POR LA LEY 2080 DE 2021 Y 170 DEL C.P.A.C.A., SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE CORRIJA LA DEMANDA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CON EL FIN DE QUE ALLEGUE PRUEBA DEL ENVÍO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL CORREO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD ACCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB DE ÉSTA, ES DECIR, NOTIFICACIONESJUDICIALES@ALVARADO-TOLIMA.GOV.CO. LO ANTERIOR, EN RAZÓN A QUE LA DEMANDA Y ANEXOS FUE REMITIDA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS CONTACTENOS@ALVARADO-TOLIMA.GOV.CO Y ALCALDIA@ALVARADO-TOLIMA.GOV.CO LOS CUALES NO SON LOS DESTINADOS PARA TAL FIN POR PARTE DE LA ENTIDAD. DE IGUAL MANERA, NO SE ALLEGÓ EL DOCUMENTO RELACIONADO EN EL NUMERAL 10 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DOCUMENTALES DE LA DEMANDA. TODA DOCUMENTACIÓN	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210026200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN OLAYA DEVIA	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE	REVISADO EL CONTENIDO DE LA DEMANDA, Y COMO QUIERA QUE LA MISMA FUE PRESENTADA INICIALMENTE ANTE LA JURISDICCION ORDINARIA-LABORAL, ES CLARO QUE NO ESTÁ PLANTEADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADA POR LA LEY 2080 DE 2021, POR CONSIGUIENTE SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE LA ADECÚE AL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 A 166 IBIDEM, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA MISMA. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	13/01/2022		
73001333300620210026300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO GARCIA ANGEL	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO Y OTRO(S)	SE ADMITE DEMANDA	13/01/2022		
73001333300620210026400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERMINDA GONZALEZ CARMONA	MUNICIPIO DE RONCESVALLES	DECLARARME IMPEDIDO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO EN FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 141 DEL CGP. ORDENAR QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA DE MANERA INMEDIATA A LA REMISION DEL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA QUE SEA REITIDO AL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE PARA QUE RESUELVA SI ES O	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620210026500	ACCIONES EJECUTIVOS	LUZ BETTY ARIAS DE RODRIGUEZ CONYUGE SUPERSTITE DE MAXIMILIANO RODRIGUEZ DIAZ (Q.E.P.D.)	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ BETTY ARIAS DE RODRIGUEZ EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y HEREDERA DEL SEÑOR MAXIMILIANO RODRIGUEZ DIAZ Y EN CONTRA DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	13/01/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210026600	ACCION REPARACION DIRECTA	TANIA ALEXANDRA DEVIA LOPEZ Y OTRO(S)	FUNDACION FAMILIAR DE REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 162 NUMERAL 8 ADICIONADO POR LA LEY 2080 DE 2021 Y 170 DEL C.P.A.C.A., SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE CORRIJA LA DEMANDA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CON EL FIN DE QUE ALLEGUE: 1. PRUEBA DEL ENVÍO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL CORREO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD ACCIONADA POLICÍA NACIONAL Y QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB DE ÉSTA, ES DECIR, DETOL.NOTIFICACION@POLICIA.GOV . CO. LO ANTERIOR, EN RAZÓN A QUE LA DEMANDA Y ANEXOS FUE REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO METIB.ASJUR@POLICIA.GOV.CO EL CUAL NO ES EL DESTINADO PARA TAL FIN POR PARTE DE LA ENTIDAD. 2. EN LA CONSTANCIA DE AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, NO SE INDICÓ QUE DICHO REQUISITO SE HUBIERA AGOTADO RESPECTO DE LA FUNDACIÓN FAMILIAR DE REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES-FARO, ENTIDAD QUE SE ENCUENTRA	13/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)